

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
SECRETARÍA ACADÉMICA

Bellavista, 11 de enero del 2022

Señor:

Presente. -

Con fecha once de enero del dos mil veintidós se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 013V-2022-CFIPA
EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DEL CALLAO**

Visto, el Proveído N°017V-2022-DFIPA recibido de forma virtual el día 10 de enero de 2022, del señor Decano Mag. Julio Granda Lizano quien adjunta el Oficio N° 0003-2022-U.I.FIPA de la Directora de la Unidad de Investigación Dra. Katia Vigo Ingar quien hace llegar el Informe Final del Trabajo de Investigación titulado: "JAMÓN CASERO COMO ALIMENTO FUNCIONAL A PARTIR DE CARNE DE CONEJO (*Orytolagus cuniculus*) ENRIQUECIDO CON ZUMOS NATURALES", presentado por la profesora Principal a Tiempo Completo Dra. ISABEL JESÚS BERROCAL MARTÍNEZ.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral 573-2020-R, de fecha 02 de noviembre de 2020, se aprobó el Proyecto de Investigación, titulado "JAMÓN CASERO COMO ALIMENTO FUNCIONAL A PARTIR DE CARNE DE CONEJO (*Orytolagus cuniculus*) ENRIQUECIDO CON ZUMOS NATURALES", cuyo cronograma de ejecución es 01 de octubre de 2020 al 30 de setiembre de 2021 (12 meses);

Que, mediante Resolución Directoral N° 0001-2022 - U.I. FIPA de fecha 07 de enero de 2022, en sesión Ordinaria Virtual de fecha 07 de enero de 2022, el Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la FIPA, aprobó el Informe Final del Trabajo de investigación titulado: "JAMÓN CASERO COMO ALIMENTO FUNCIONAL A PARTIR DE CARNE DE CONEJO (*Orytolagus cuniculus*) ENRIQUECIDO CON ZUMOS NATURALES";

Que, estando vigente el Estado de Emergencia Nacional y de Aislamiento Social Obligatorio establecido en el marco del Decreto de Urgencia N°115-2021 de fecha 30 de diciembre de 2021, del Título II del Decreto de Urgencia N°026-2020, se dispuso a prorrogar la vigencia de trabajo remoto para el sector público y privado, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19, hasta el 31 de diciembre de 2022; habiéndose emitido la Resolución de Consejo Universitario N°068-2020-CU, de fecha 25 de marzo de 2020, mediante la cual se resuelve "autorizar con eficacia anticipada, del 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios docentes y administrativos para no afectar el pago de remuneraciones";

Estando a los documentos del visto y lo contemplado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 11 de enero de 2022, y en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 62° y 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y el Art. 70° de Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **APROBAR**, el Informe Final del Trabajo de Investigación titulado: "JAMÓN CASERO COMO ALIMENTO FUNCIONAL A PARTIR DE CARNE DE CONEJO (*Orytolagus cuniculus*) ENRIQUECIDO CON ZUMOS NATURALES", presentado por la profesora Principal a Tiempo Completo **Dra. ISABEL JESÚS BERROCAL MARTÍNEZ**.

- 2° **ELEVAR**, la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación para conocimiento y fines pertinentes.
- 3° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Señora Rectora, VRA, ORH, U.IFIPA, DAIA, DAIP e interesada para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese.

Fdo. Mag. JULIO MARCELO GRANDA LIZANO – Decano

Fdo. Blgo. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR– Secretario Académico

Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'E. Barrientos'.

Blgo. ERASMO E. BARRIENTOS AGUILAR
SECRETARIO ACADÉMICO-FIPA

EEBA/Ángela

CC. DECANATO FIPA (fipa.decanato@unac.edu.pe)

CC. SECRETARÍA ACADÉMICA FIPA (fipa.secretaria.academica@unac.edu.pe)